

DECRETO ALCALDICIO - Nº

000410

Casablanca, 2 FEB. 2011

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por Don Pablo Martínez Fagerstrom, Rut 11.119.967-1, para que se le otorgue Patente Comercial Provisoria, en Lautaro N° 580, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Que se pagaron los derechos municipales correspondientes en la Tesorería Municipal de Casablanca.
- 4.- Lo establecido en el Art. 26 inc. 3 D.L. 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 5.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial provisoria a Don Pablo Martínez Fagerstrom, Rut 11.119.967-1, para establecer el giro de "Taller Cerrajería y Gasfitería, Venta, Reparaciones e Instalaciones", ubicado en Lautaro N° 580, comuna de Casablanca.
- II.- La autorización precedente se extenderá hasta el 28.02.2011, plazo dentro del cual deberá el peticionario cumplir con las exigencias necesarias para obtener patente definitiva, bajo apercibimiento de disponer su clausura.

ANUEL JESUS VERA DELGADO

Alcalda de Casablanca

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ks ADOLF<del>O PACHECO SILVA</del>. Secretario Municipal (S)

Distribución: Alcaldía

Depto. Rentas y Patentes